

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Autorización para Poda, Trasplante ó Derribo de Árbol					
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	N/DMA/002/25		
El (los) interesados realizarán la gestión de poda, trasplante o derribo de árbol (es) con base a las condiciones físicas de la especie y/o las causas de su entorno.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 y 115 fracciones II y III inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 8 fracciones I y II; 10, 11 fracción I, 19 fracción V, 20 fracciones I y II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, artículos 1, 3, párrafo segundo, 4, 123, 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1.7 y 1.8: del Código Administrativo del Estado de México; artículos 1, 2, 3, 7, 9, 118, 119, 120 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 31 fracción I, XXIII párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 78, 123 y 124 fracciones I, V, XI y XII del Bando Municipal vigente; artículos 23 apartado A fracción VII, 117 fracciones IX, X y XV; 118 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero; artículos 65, 66 y 76 del Reglamento de Protección al Ambiente en el municipio de Nicolás Romero.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización para Poda, Trasplante o Derribo de Árbol (es)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	90 Días Naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las condiciones físicas de los arboles estén deterioradas o afecten la seguridad de los ciudadanos, o bien cause riesgo en el entorno.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si está sujeto a inspección, con el objetivo de obtener la dictaminación correspondiente con las especificaciones de la especie y sus condiciones.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Escrito de petición dirigido a la Leda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional de Nicolás Romero, con atención al Ing. Oscar Ricardo Peralta Correa, Director de Medio Ambiente.	SI	2			
2. Identificación oficial vigente.	SI	2			
3. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).	SI	2	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
4. Comprobante que acredite la propiedad (escrituras, compra venta, sesión de derechos, entre otros).	SI	2	Artículo 78 del Bando Municipal de Nicolás Romero Vigente.		
5. Fotografía del o los árboles.	SI	2	Artículo 117 fracciones IX, X y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero en vigor.		
6. Croquis de localización y referencias del domicilio.	SI	2			
En caso de que se gestione a nombre del Titular:					
• Carta poder con identificaciones de los testigos.	SI	2	Artículo 65, 66, 76, 80 y 81 del Reglamento de Protección al Ambiente vigente en el Municipio de Nicolás Romero.		
Cuando el árbol se encuentre en vía pública:					
• Autorización por escrito con firmas de vecinos.	SI	2	NOTA: Se Deberá Ingresar los Requisitos en el Departamento de Oficialía de Partes en Original y Dos tantos.		
Cuando el árbol se encuentre dentro de un Proyecto de Construcción:					
• Licencia de Construcción.					
• Plano Autorizado que contemple la vegetación.					
• Estudio de Impacto Ambiental y/o resolutivo.	SI	2			
Cuando el árbol se encuentra en áreas verdes de régimen Condominial:					
Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400					



AUTORIZACION PARA PODA, TRASPLANTE O DERRIBO DE ARBOL

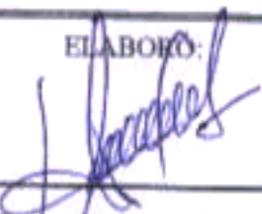
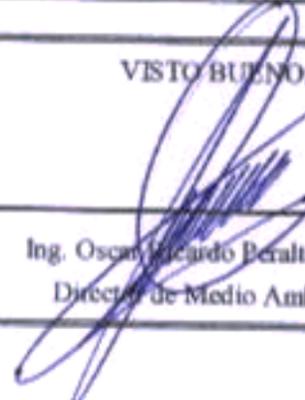


2025 - 2027

<ul style="list-style-type: none"> Acta de asamblea de aprobación de los vecinos y firma de los condominios que colinden con el área verde. 		SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Escrito de petición dirigido a la Leda, Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional de Nicolás Romero, con atención al Ing. Oscar Ricardo Peralta Correa, Director de Medio Ambiente.		SI	2	
2. Identificación oficial vigente.		SI	2	
3. Comprobante que acredite la propiedad (escrituras, compra venta, sesión de derechos, entre otros).		SI	2	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Fotografía del o los árboles.		SI	2	Artículo 78 del Bando Municipal de Nicolás Romero Vigente.
5. Croquis de localización y referencias del domicilio.		SI	2	Artículo 117 fracciones IX, X y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero en vigor.
6. Acta Constitutiva.		SI	2	
7. Poder Notarial.		SI	2	
En caso de ser Plaza Comercial:				
<ul style="list-style-type: none"> Carta anuencia expedida por el Administrador de la Plaza comercial. 		SI	2	Artículo 65, 66, 76, 80 y 81 del Reglamento de Protección al Ambiente vigente en el Municipio de Nicolás Romero.
Cuando el árbol se encuentre dentro de un Proyecto de Construcción:				
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de Construcción. Plano Autorizado que contemple la vegetación. Estudio de Impacto Ambiental y/o resolutivo. 		SI	2	NOTA: Se Deberá Ingresar los Requisitos en el Departamento de Oficialía de Partes en Original y Dos tantos.
En caso de no ser el Representante o Apoderado Legal:				
<ul style="list-style-type: none"> Carta poder con identificaciones de los testigos. 		SI	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Cuando el árbol se encuentre dentro de la institución pública:				
1. Escrito de petición dirigido a la Leda, Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional de Nicolás Romero, con atención al Ing. Oscar Ricardo Peralta Correa, Director de Medio Ambiente.		SI	2	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación Oficial del Director.		SI	2	Artículo 78 del Bando Municipal de Nicolás Romero Vigente.
3. Fotografía del árbol (es)		SI	2	Artículo 117 fracciones IX, X y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero en vigor.
4. Croquis de localización y referencias del domicilio.		SI	2	NOTA: Se Deberá Ingresar los Requisitos en el Departamento de Oficialía de Partes en Original y Dos tantos.
En caso de que se gestione a nombre del Titular:				
<ul style="list-style-type: none"> Carta poder con identificaciones de los testigos 		SI	2	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para el caso de ser procedente su petición se informa al ciudadano debiendo cubrir los derechos por la autorización ya sea con pago ante la tesorería, la sustitución de la especie o bien resarcir o mitigar la afectación ecológica y/o mejoramiento del entorno natural.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.			
COSTO	De 5 a 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente	Fundamento Jurídico: Artículo 27 fracción II y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 84 del Reglamento de Protección al Ambiente en el Municipio de Nicolás Romero.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En Tesorería municipal, con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Protección al Ambiente de Nicolás Romero.			
AV. JUÁREZ 574, Colonia Benito Juárez Ira. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400				

OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque al nombre del municipio de Nicolás Romero (certificado o de caja) o bien por Transferencia Bancaria.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Mediante una inspección se determinará las condiciones físicas del árbol y su entorno y que el solicitante cumpla con los requisitos.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA ECTA:	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente		Unidad Forestal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ingeniero Oscar Ricardo Peralta Correa			
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Cívica Bicentenario	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo	MUNICIPIO:	Nicolás Romero
C.P.:	54400	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: Lunes a Viernes de 9:00 A 18:00 Horas	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	6651 9177	1315	N/A
CORREO ELECTRONICO: medioambiente@nicolasromero.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO: N/A			
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde puedo ingresar mi solicitud?		
RESPUESTA:	A través del departamento de oficialía de partes		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde me pueden asesorar para cualquier duda y requisitos?		
RESPUESTA:	En la oficinas de la Dirección de Medio Ambiente		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuentan con algún número telefónico?		
RESPUESTA:	Sí, es el siguiente 55 6651 9177 ext. 1315		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

ELABORÓ:  Lic. Fernando Hernández García Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Ing. Oscar Ricardo Peralta Correa Director de Medio Ambiente	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/02/2025
---	---	---------------------------------------





UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE

MEXICO

[Redacted text block]

